

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 11 de agosto de 2015.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

## ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JUNIO 2015

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45295447Y ABDELKADER ABDEL NAHET, DINA	2.396,28	01/2013	75
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 1</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2.396,28</b>

Intervenido y conforme,

6 de agosto de 2015.

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano